

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla, recaído en P.O. n.º 31/2008, Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Melilla 97.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga, recaída en recurso n.º 1225/2002, UGT.

* Queda enterado y muestra su conformidad a Convenio rubricado entre la Consejería de Economía, Empleo y Turismo y la Fundación Instituto Tecnológico para la seguridad del automóvil.

* Personación en P.O. n.º 14/2009 (Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 3 de Melilla).

* Personación en P.O. n.º 13/09 (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla).

* Interposición acción judicial de nulidad de inscripción de donación de finca (registral n.º 33.108)

* Interposición acción judicial de prescripción adquisitiva extraordinaria finca registral n.º 40 (C/. Soledad, n.º 3).

* Altas en Inventario de Bienes de la Ciudad de solares en C/. Miguel Acosta, n.º 7, Miguel Acosta, n.º 9 y edificio sito en Barrio del Real, denominado "Colegio Público de Educación Infantil y Primaria n.º 13 de Melilla", sito en Ctra. de Harddú, s/n.

* Aprobación propuesta Consejería de Economía, Empleo y Turismo en relación con Proyecto de Taller de Empleo para la prestación de servicios de ayuda a domicilio, cuidado, apoyo y acompañamiento a personas mayores e incapacitados dependientes asistenciales.

Melilla, 7 de agosto de 2009.

El Secretario del Consejo. José Antonio Jiménez Villoslada.

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA**

2164.- ASUNTO: ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE DICTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO AÑOS DEL CURSO 2008/2009, CORRESPONDIENTES AL GRUPO DE SOLICITANTES BENEFICIADOS POR LA MODIFICACIÓN DE LA BASE 5ª.

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden número 727 de 11 de agosto de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la propuesta de Resolución definitiva formulada por el Órgano Colegiado a través del Órgano Instructor, de fecha de agosto de 2009, VENGO EN ORDENAR, la concesión de las ayudas económicas a los solicitantes beneficiados por la modificación de la base 5ª y que cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas, y la denegación de aquellos que no las cumplen, cuyas respectivas relaciones se acompañan.

Contra la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Base 8ª de la Convocatoria, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, en virtud de lo establecido en los arts, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 5º del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 11 de agosto de 2009.

La Secretaria Técnica, Organo Instructor. Pilar Cabo León.